

# Compensación y mercado de carbono

De cómo no protege el clima,  
la biodiversidad, ni los derechos





## **Compensación y mercado de carbono. De cómo no protege el clima, la biodiversidad, ni los derechos**

*Área de Selvas y Biodiversidad*

Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia.  
Carrera 27A No. 24-10, piso 2, Bogotá D.C.  
www.censat.org - info@censat.org

### **Coordinadora General:**

Tatiana Rodríguez Maldonado.

### **Equipo de trabajo:**

Andrés Vallejo Ramírez, Camilo Andrés Orellana Tovar, Catalina Serrano Pérez (coordinadora del Área de Agua, Bien Común), Christian Torres Salcedo, Daniela Mendoza Olarte, Diana Vivas Mosquera, Eliana Carolina Carrillo Rodríguez, Isabel Preciado Ochoa, Johana Paola Peña Gómez, José Sánchez Gómez, Juan Pablo Soler Villamizar, Julián Camilo Barrientos Zapata, Juliana Vargas Reyes, Laura Daniela Rueda Rincón, Laura Valentina Duque Ruiz, Linda González Cárdenas (coordinadora del Área de Selvas y Biodiversidad), Lorena Rodríguez Romero (contadora), Luisa Fernanda Pedraza, Luisa Fernanda Umaña Hernández, Mariana Pinzón Cortés, Mateo Talero Hernández, Nelson Ravelo Franco, Nina Pérez Campos, Patricia Pinto Molina, Paula Andrea Portela Montoya, Samuel Jaramillo Arroyave, Sandra Patricia Rengifo López (coordinadora del Equipo de Comunicaciones), Sonia Medina Manjarrés (coordinadora Administrativa), Tatiana Cuenca Castelblanco (coordinadora del Área de Conflictos Mineros), Viviana Castro Rodríguez.

### **Junta Directiva:**

Aída Sofía Rivera Sotelo (presidenta), Danilo Urrea (secretario), Cecilia Roa García, Javier Marín Rodríguez y Omaira Ríos Chaparro (vocales).

### **Revisor Fiscal:**

Orlando Chaparro Martínez - Advisory International.

### **Diseño y diagramación:**

Equipo de comunicaciones - Censat Agua Viva

### **Impreso por:**

MOLA - Agencia Publicitaria

**ISBN: xxxx**

**Bogotá D.C., julio de 2024.**

Este documento fue impreso con el apoyo de:

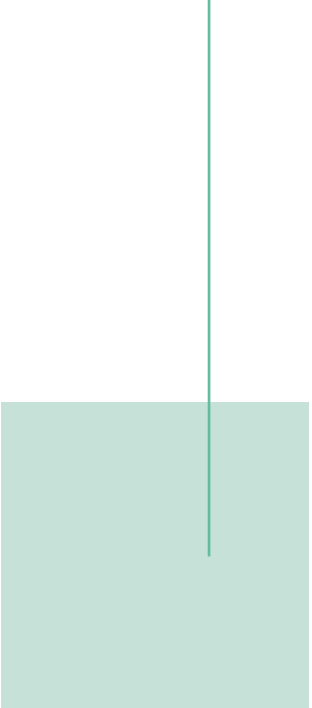


Las opiniones o posiciones expresadas en este documento no comprometen ni necesariamente representan el pensamiento de la Fundación Heinrich Böll.

# Compensación y mercado de carbono

De cómo no protege el clima,  
la biodiversidad, ni los derechos





El modelo económico y político que prevalece en la sociedad actual se focaliza en la búsqueda constante de crecimiento económico y lucro financiero, incluso cuando perseguir estos objetivos de expansión ilimitada conlleva la degradación y pérdida de ecosistemas, así como cambios drásticos en las dinámicas sociales arraigadas en un determinado territorio, desconociendo por completo los límites planetarios, lo que ha resultado en la intensificación de las crisis tanto en el ámbito social como ambiental. En un intento por abordar estas crisis, ha surgido lo que se conoce como economía verde<sup>1</sup>, que privilegia el principio de crecimiento, pero lo enmascara bajo una apariencia de preocupación y protección de la naturaleza.

Como resultado de la creciente influencia de la corriente de la economía verde, se ha vuelto común percibir a la naturaleza como una mera proveedora de servicios (Cardona Calle & Echeverri, 2018 B) y de recursos destinados a satisfacer las necesidades humanas. Esta perspectiva limitada y reduccionista tiene un impacto profundo en políticas y acciones, alejándonos de una comprensión más integral de la crisis ambiental y climática.

Una muestra de la implementación de la economía verde es el mecanismo llamado compensación ambiental, mediante el cual se otorga a cualquier empresa el permiso de continuar con su actividad productiva siempre y cuando, pueda “compensar” los daños ambientales en un lugar diferente al sitio en el que los produce (Kill, 2018). Este mecanismo actúa bajo el supuesto de que es posible mantener un equilibrio social y ambiental, apuntando a mantener un crecimiento económico con la promesa de reparar los daños derivados de su actividad.

<sup>1</sup> La economía verde parte de la premisa de proteger la naturaleza y garantizar el bienestar social a la vez que se continúe garantizando el crecimiento económico. En su aplicación, ha mercantilizado la naturaleza y ha creado escenarios para su comercialización. (Cardona & Echeverri, 2018 A)

No obstante, el sistema de compensaciones es una falsa solución a la crisis climática y ambiental, como puede concluirse al analizar datos globales o nacionales, por ejemplo, luego de más de una década de proyectos de economía verde, entre 2013 hasta 2022 se han deforestado 1.599.948 hectáreas a nivel nacional (IDEAM - MADS, 2023), una tasa que anualmente supera las 100.000 ha.

Por otro lado, de acuerdo con investigaciones del IDEAM se encontró que para el período comprendido entre el 2011-2040 la temperatura aumentará 1.4°C, adicionalmente, se menciona el cambio en el régimen de lluvias que se espera a lo largo del siglo XXI con un decrecimiento entre 15% y 36% para amplias zonas de las regiones Caribe y Andina (IDEAM, 2015).

## Todo es reemplazable

Un punto de partida de las compensaciones es la **equivalencia ecosistémica**, lo cual indica que un ecosistema es totalmente reemplazable por otro que cumpla con indicadores de tamaño del área, estructura y composición de especies. Es una estrategia utilizada para justificar proyectos que implican la degradación o destrucción de un ecosistema en un lugar determinado. Se argumenta que, a cambio de esta pérdida, se realizará una acción compensatoria en otro lugar con un ecosistema similar. Sin embargo, esta práctica no tiene en cuenta las complejas interconexiones entre los ecosistemas y las comunidades locales, además, existe el riesgo de que la compensación se convierta en una mera transacción monetaria, donde se cuantifican las funciones del ecosistema de forma simplista, sin considerar los valores intrínsecos de la naturaleza biofísica (Rodríguez-Hooker, Panesso, & Esquivel, 2023).

la dimensión y significado del territorio no puede ser reemplazado ni compensado, al igual que para ninguna otra persona, para ningún lector de este documento. Los territorios, y sus ecosistemas, suelen tener condiciones de singularidad, es decir un componente biótico, de paisaje, de interrelaciones, u otras, que solo están presentes allí y al destruirse desaparecen por completo, sin poderse compensar; dicha singularidad también está presente en el ámbito social, cultural y/o espiritual, mediante expresiones únicas de cada lugar, sin que puedan reemplazarse en otro territorio.

De otro lado, dicha perspectiva de la equivalencia ecosistémica, ignora las condiciones de territorio y singularidad. Es decir, se parte del entendimiento de una superficie cubierta por un ecosistema, del cual algunos componentes bióticos, fundamentalmente vegetales, pueden ser compensados o reemplazados en otro lugar, pero desconociendo que en dichos espacios se configura el territorio de algún pueblo indígena o comunidad local, para quienes

## Promueve la mercantilización de la naturaleza

Por otro lado, la compensación implica la financiarización de la naturaleza y la necesidad de que esta sea objeto de transacción económica. Se fundamenta en la promoción de mecanismos basados en el mercado, a través de los cuales se preservaría la biodiversidad y sus funciones ecosistémicas, que para el caso son denominadas servicios. Bajo este enfoque, los principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) contribuyen económicamente

a países en desarrollo con el propósito de asegurar la preservación de las selvas y así ‘compensar’ por sus emisiones. No obstante, esta premisa parte de la suposición de que, sin ese flujo de fondos, las selvas no podrían mantenerse, lo cual desestima las diversas prácticas sociales de gestión del territorio que han resultado en la conservación de diversos ecosistemas (Kill, 2018). Un ejemplo de esta situación es lo que sucede con los mercados de carbono.

## No disminuye los niveles de contaminación ni de deforestación

La compensación no reduce ni modifica la contaminación resultante de procesos productivos de las empresas, al tener la opción de pagar para acceder al permiso de contaminar más de lo permitido, aumentan los factores contaminantes en su lugar de actividad (Gilbertson & Reyes, 2010), justificándose en que pueden equilibrar su contaminación pagando para que las comunidades locales de un territorio alejado compensen las emisiones a partir del no uso de las selvas. El supuesto es que los árboles que no son talados y los suelos que los sustentan, no liberarán carbono al ser conservados, y ese carbono o su equivalente en otros gases contaminantes, es el que pueden liberar las empresas o agentes contaminantes.

Es relevante no perder de vista que la compensación se fundamenta en cálculos hipotéticos, que para el caso del mercado de carbono deben ser certificados por empresas que hacen parte de la cadena de agentes con ganancias económicas. Sin embargo, investigaciones recientes revelan que más del 90% de las compensaciones de carbono de la mayor certificadora existente, Verra, carecen de valor (The Guardian, 2023); es decir no están compensando ni reduciendo la contaminación de las grandes corporaciones que compran bonos provenientes de

países como Colombia. Este no es un caso aislado, por el contrario se observa como un común denominador.

Las actividades de compensación tampoco aportan a reducir los niveles de deforestación, pues, mediante el concepto de deforestación neta cero entendido como “*el balance entre la conversión de bosques a otros usos de la tierra, y el paso de otros usos de la tierra a bosques que sumados equivalen a cero*” (IDEAM, 2018 como se citó en Alianza Colombia TFA, 2021). De acuerdo con lo anterior, a través de procesos de licenciamiento ambiental, las empresas obtienen autorización para realizar cambio de uso del suelo para proyectos productivos y extractivos, con la condición de llevar a cabo acciones de compensación que vinculan la reforestación y/o restauración de una superficie equivalente.

En resumen, la noción de deforestación neta cero se basa en la premisa de que es viable sustituir áreas de selva por plantaciones, siempre y cuando se cumplan los criterios relativos a la extensión y la cantidad de árboles plantados, desconociendo la degradación de los ecosistemas, pues el objetivo principal es lograr que la tasa de deforestación sea igual a la tasa de reforestación.

## Desconoce las dinámicas territoriales

Presenta a las comunidades que habitan las selvas o ecosistemas forestales como una amenaza para su propio territorio, pues, las empresas deben demostrar que su ejercicio de compensación se va a realizar en un área con alto riesgo de destrucción ecológica. Con esto, se desconocen y criminalizan las diferentes formas de vivir y de habitar el territorio, y que conllevan consigo saberes tradicionales en la relación de comunidades locales con la naturaleza (Tom B.K, 2010).

Por ejemplo, en el desarrollo de algunos proyectos de REDD+ se presenta como exigencia a la comunidad, mediante contratos, la necesidad de reducir en un 30%

el área de las chagras en aras de cumplir los acuerdos de cero deforestación (Díaz & Ruiz-Nieto, 2023), en otros incluso, como sucedió con el pueblo Munduruku de Brasil se ha prohibido la práctica de la agricultura (Amigos de la tierra Internacional. 2014).

Lo anterior, desconoce la importancia de esta práctica ancestral en la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades locales, la relación histórica con el territorio y las prácticas espirituales, y desplaza las actividades de manejo comunitario que son el resultado de múltiples sinergias en la cadena evolutiva de la adaptación sociedad y naturaleza.

## Otorga flexibilidad normativa

El instrumento de compensación en sí es una herramienta que brinda flexibilidad normativa a las responsabilidades ambientales de las empresas, pues, independientemente de los daños y pérdidas que se presenten en un territorio derivados de su actividad económica, obtienen licencias ambientales que facilitan el acceso a la tierra y al financiamiento para sus proyectos (Kill, 2018). De hecho, esta flexibilidad normativa desincentiva las acciones genuinas para la reducción y mitigación de impactos ambientales.

Un ejemplo claro de flexibilidad reglamentaria en Colombia es el impuesto al carbono establecido en el año 2016 mediante la Ley 1819. Según esta regulación, las empresas deben pagar para compensar las emisiones derivadas de sus actividades económicas. Al mismo tiempo, se establece la alternativa de no pagar total o parcialmente el impuesto a través de la compra de bonos de carbono resultantes de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y/o del Mercado Voluntario de Carbono (MVC), lo cual

además de beneficiar económicamente a las empresas contaminantes, ha impulsado de manera significativa el desarrollo del mercado de carbono en el país, (Bermúdez Liévano, 2022).

El beneficio económico para las empresas se hace efectivo cuando estas pueden comprar bonos de carbono para supuestamente compensar sus emisiones contaminantes, en lugar de pagar el impuesto que tendría un mayor valor. Lo que significa que el Estado deja de percibir recursos importantes para la inversión en materia ambiental (Asocarbono, 2023; MADS, 2023).

Además de los reparos antes descritos, el mercado de carbono produce graves impactos sobre los territorios y los derechos de las poblaciones que los habitan, entre ellos “derechos fundamentales a la integridad cultural, la autodeterminación, al gobierno propio y al territorio” (Bermúdez, 2023 A), es el caso del proyecto REDD + Baka Rokarire que se encuentra siendo

examinado por la Corte Constitucional, después de que el Consejo Indígena del Pirá Paraná presentara una demanda por la ejecución de este proyecto en su territorio, que se ha venido desarrollando de manera irregular desconociendo las formas de manejo y gobierno del territorio.

Otro impacto sobre los derechos de las poblaciones, es el caso específico del resguardo indígena de Cumbal en donde se

han llevado a cabo transacciones a partir de la venta de alrededor de un millón de bonos de carbono sin que la comunidad que habita el territorio esté enterada del proyecto (Bermúdez, 2023 B).

La falta de conocimiento por parte de la comunidad sobre el proyecto es un síntoma de una brecha de comunicación, desconociendo el derecho de tenencia de tierra y autonomía sobre el territorio.

## Viabiliza la colonización y/o control de dos territorios por parte de agentes privados

Otra problemática importante, es el control territorial que las empresas ejercen sobre dos espacios (WRM, 2017), uno en el que se avala la destrucción a través de una licencia ambiental, y el otro donde se establecen acuerdos de conservación con comunidades locales, quienes deben modificar sus formas de vida y/o restringirse del uso los bienes comunes, ya que impera la necesidad de preservación total.

8

Un ejemplo destacado de cómo la compensación puede utilizarse como una herramienta efectiva para el control de un territorio, es el caso del proyecto de reforestación comercial de alrededor de 3.000 ha de la especie *Tectona grandis*, comúnmente conocida como Teca, realizado por Argos a través de la Reforestadora del Caribe S.A. en el municipio de San Onofre, Sucre, el cual fue aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente y registrado ante la UNFCCC como iniciativa de mitigación del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) hacia el año 2011 (Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, 2011).

En el anterior ejemplo se pueden identificar al menos tres componentes de la compensación que hemos mencionado hasta ahora:

**Control sobre el territorio**, pues, las tierras en las cuales se ejecuta el proyecto fueron adquiridas hacia el año 2005 (Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, 2011), época en la cual la subregión de los Montes de María, de la cual San Onofre hace parte, se caracterizó por la presencia de un profundo conflicto armado y control paramilitar provocando miles de víctimas de desplazamiento forzado y facilitando la compra de la tierra (Ideaspaz, 2011).

**Las selvas como prestadoras de servicios**, en este caso, únicamente como sumideros de carbono, pues, es posible generar ingresos a través del establecimiento de monocultivos forestales que reduzcan las emisiones. Este enfoque se centra exclusivamente en demostrar la cantidad de toneladas de carbono que los árboles pueden capturar, sin considerar los efectos perjudiciales asociados con el mantenimiento de cultivos extensivos de la misma especie, que resultan en la completa degradación de los ecosistemas.

**No se presenta reducción de contaminación**, los bonos de carbono resultantes del proyecto fueron adquiridos por la empresa MGM International, que



a su vez fue adquirida por Mercuria en el año 2010 y “se dedica a la comercialización de carbón, petróleo, gas, agrocombustibles y créditos de carbono en varios países europeos, Estados Unidos, China, Argentina y Colombia” (Corporación Social

Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, 2011). Entonces, los bonos de carbono representan una licencia para que las industrias de combustibles fósiles continúen con su actividad productiva, aportando la misma cantidad de GEI.

## A manera de conclusión

Hemos observado que las estrategias de compensación ambiental promueven y legitiman actividades extractivas en los territorios, al tiempo que no logran una reparación de los daños sociales y ambientales causados por estas operaciones. Esto nos lleva a cuestionar la efectividad de la compensación ambiental como un mecanismo para mitigar los impactos negativos en el entorno y en las comunidades locales, si bien la compensación ambiental puede ofrecer una apariencia de responsabilidad por parte de las empresas y los gobiernos, no aborda de manera integral las causas ni los efectos perjudiciales de las actividades extractivas.

Debemos promover enfoques que garanticen el bienestar de las comunidades, siendo necesario resaltar que las poblaciones que habitan las selvas, en su cotidianidad y a lo largo de la historia, han desarrollado un conocimiento a partir de la experiencia de habitar el territorio y convivir en equilibrio con las diferentes formas de vida. De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar el Manejo Comunitario de Selvas y Territorios, el cual ha demostrado mejores aportes a la protección de las selvas y la salud de los ecosistemas, por ejemplo, exhibiendo menores tasas de deforestación, 0,24% anual, al compararlas con áreas bajo regímenes de conservación estricta, 1,47% (Porter-Bolland L. et al, 2012).

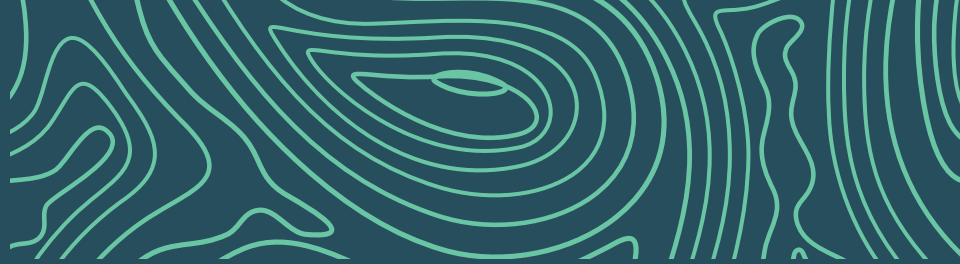
Los científicos responsables de estas investigaciones recalcan que “el manejo

comunitario de selvas es una herramienta clave a tomar en cuenta dentro de estrategias nacionales para detener la deforestación”. Lo anterior, además de resultar más económico y legítimo que el sostenimiento de áreas protegidas, promueve la consolidación de la justicia ambiental; el control del territorio por pueblos y comunidades locales; el fomento de mercados locales, economías sociales y solidarias; la defensa y manejo del patrimonio comunitario y los bienes comunes; la espiritualidad y visión no antropocentrista; los conocimientos y saberes locales; así como la diversidad (Cardona Calle, 2017).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza Colombia TFA. (2021). *Cero deforestación en Colombia: ABC de las cadenas cero deforestación de palma, cacao, carne y leche en Colombia*. Bogotá. Obtenido de [https://www.tropicalforestalliance.org/assets/Uploads/ABC-Cadenas-0-deforestacion-Col\\_FINAL.pdf](https://www.tropicalforestalliance.org/assets/Uploads/ABC-Cadenas-0-deforestacion-Col_FINAL.pdf)
- Amigos de la Tierra Internacional. (2014). *Trampas de REDD y de otros proyectos de conservación de bosques Manual de prevención dirigido a comunidades*.
- Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono (Asocarbono). 2023. "Informe sobre el Estado Actual del Mercado Colombiano de Carbono – Al 30 de junio de 2023". <https://asocarbono.org/boletin-informativo-no-12/>
- Bermúdez Liévano, A. (2022). *Sin salvaguardas para los proyectos de carbono, no hay paraíso*. Obtenido de Centro Latinoamericano de Investigación Periodística: <https://www.elclip.org/salvaguardas-proyectos-carbono-colombia-indigenas/>
- Bermúdez Liévano, A. (2023 A). *Corte Constitucional colombiana examinará por primera vez un conflicto por bonos de carbono*. Obtenido de Centro Latinoamericano de Investigación Periodística: <https://www.elclip.org/corte-constitucional-colombiana-tutela-bonos-de-carbono/>
- 10 Bermúdez Liévano, A. (2023 B). *El resguardo indígena que vendió bonos de carbono sin que sus habitantes lo supieran*. Obtenido de Centro Latinoamericano de Investigación Periodística: <https://www.elclip.org/resguardo-indigena-cumbal-bonos-de-carbono/>
- Cardona Calle, D. (2017). *Manejo Comunitario de Bosques y Agroecología*. Vínculos en implicaciones. Censat Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.
- Cardona, D., & Echeverri, A. (2018 A). *Colección de alertas de economía verde. Entrega 1. Economía verde. Orígenes de un nuevo paradigma en el tratamiento de la cuestión ambiental*. Bogotá, Colombia: CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.
- Cardona Calle, D., & Echeverri, A. (2018 B). *Colección de alertas sobre economía verde. Adopción e implementación de la economía verde en Colombia*. Bogotá, Colombia: CENSAT Agua Viva.
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2016). *Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. DO 50.101. 29 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria. (2011). ARGOS en los Montes de María. *La lucha contra el cambio climático como herramienta para la legalización del despojo, el control territorial y la imposición de megaproyectos agroindustriales?* Obtenido de <http://www.carbontradewatch.org/downloads/documents/ColombiaMDL.pdf>

- Díaz, J. & Ruíz-Nieto, O. (2023). *Diagnóstico de proyectos REDD+ en la amazonía colombiana*. Bogotá, Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.
- Gilbertson, T., & Reyes, O. (2010). *El mercado de emisiones - Cómo funciona y por qué fracasa*. La Paz, Bolivia: Carbon Trade Watch.
- Ideaspaz. (2011). *Análisis regional de los Montes de María*. Obtenido de <https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/MontesdeMariaweb.pdf>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2015). *Escenarios de cambio climático*. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/escenarios-cambio-climatico>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [Ideam - MADS]. (2023). *Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque - Año 2022*. Ideam - MADS.
- Kill, J. (2018). *DESTRUCCIÓN REGLAMENTADA. Por qué la compensación equivalente de biodiversidad protege las ganancias de las empresas y facilita la destrucción del medio ambiente*. Amigos de la Tierra Internacional.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). 2023. *Resultados de No Causación*. Boletín 10 – Corte al 30 de Junio de 2023. <https://drive.google.com/file/d/1UkelhxG7yTos6j57WS2zK8L5DfzGllhr/view>
- Porter-Bolland L. et al, 2012. *Land use,cover change,deforestation,protected areas, community forestry,tenure rights,tropical forests*. Forest ecology and management. Vol 268:6-17
- Rodríguez-Hooker, Y., Panesso, F., & Esquivel, P. (2023). *Análisis crítico del Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad*. Libre Empresa. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/9405/8961#info>
- The Guardian. (2023). *Revealed: more than 90% of rainforest carbon offsets by biggest certifier are worthless, analysis shows*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2023/jan/18/revealed-forest-carbon-offsets-biggest-provider-worthless-verra-aoe>
- Tom B.K, G. (2010). *Financiando REDD*. En REDD Monitor, Global Justice Ecology Project, Censat Agua Viva, Amazon Watch, Acción Ecológica, OFRANEH, Red Indígena Ambientalista, No REDD! Una lectura crítica (págs. 11-45). Hermosillo, Sonora, México: Editorial Tres Perros.No Reelección y Garmendia # 40.
- World Rainforest Movement - WRM. (2017). *Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad: Expandiendo la Extracción Industrial y el Acaparamiento de Territorios*. Boletín 232 del WRM.



El modelo económico y político dominante en la sociedad actual se centra en el crecimiento económico y el lucro financiero, incluso a costa de la degradación y pérdida de ecosistemas y la alteración de las dinámicas sociales de territorios específicos, ignorando los límites planetarios. Esta situación ha intensificado las crisis sociales y ambientales, dando lugar a la llamada economía verde, que promueve el crecimiento bajo la apariencia de preocupación por la naturaleza. Esta perspectiva reduce la naturaleza a una proveedora de servicios y recursos para satisfacer las necesidades humanas, lo que impacta profundamente en políticas y acciones, alejándonos de una comprensión integral de la crisis ambiental y climática.

Un ejemplo de la implementación de la economía verde es la compensación ambiental, que permite a las empresas continuar con su actividad productiva si “compensan” los daños en otro lugar. Este mecanismo supone un equilibrio social y ambiental manteniendo el crecimiento económico, pero es una falsa solución a la crisis climática y ambiental. Datos globales y nacionales muestran que, a pesar de más de una década de proyectos de economía verde, la deforestación y el aumento de temperatura continúan. La compensación ambiental parte del principio de equivalencia ecosistémica, que ignora las complejas interconexiones entre ecosistemas y comunidades locales, y reduce la compensación a una transacción monetaria que no considera los valores intrínsecos y singulares de los territorios y sus ecosistemas.

Este documento fue impreso con el apoyo de:

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**  
**BOGOTÁ**  
Colombia

Las opiniones o posiciones expresadas en este documento no comprometen ni necesariamente representan el pensamiento de la Fundación Heinrich Böll.